



Tabio, 10 de agosto de 2021

DA-100-0272-2021

Señores:
Rama Legislativa Del Poder Público
Cámara De Representantes

Asunto: Cuestionario a los Alcaldes Municipales - proyecto Chivor II UPM 230 - Sesión Ordinaria del miércoles 18 de agosto de 2021

Reciba un cordial saludo.

Respecto a las preguntas establecidas concernientes al Proyecto Chivor II y su influencia en el municipio de Tabio, nos permitimos compartir las siguientes respuestas.

¿Cuál ha sido el proceso de participación y comunicación que ha tenido la empresa y las autoridades del orden nacional con el municipio para socializar el proyecto?

En relación con la participación de las Autoridades Ambientales tanto la CAR, como máxima autoridad ambiental de la región, y ANLA encargada del proceso de licenciamiento del proyecto, a la fecha no han realizado visitas técnicas, no han generado espacios de participación ni comunicación en articulación con la administración municipal, de igual forma no se ha tenido conocimiento de socialización por parte de estas entidades ante la comunidad, esto con el fin de que el municipio y la comunidad tuvieran la oportunidad del derecho elemental de participación ciudadana en la fase de evaluación de los puntos a ser afectados por el trazado en jurisdicción del municipio de Tabio, de igual manera EL GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ, solicito en algunas ocasiones un espacio para socializar el proyecto durante el mes de Junio del 2021 al despacho de la alcaldía, sin embargo el municipio siempre le ha recalado y solicitado la importancia de la socialización INICIALMENTE a la comunidad respecto el proyecto, a la fecha solo se ha programado una reunión en el polideportivo Diego Gómez de Mena, el día 01 de Agosto del 2021 a las 2:00 pm, a lo cual la comunidad se aqueja ante la administración ya que los representantes del GEB, llegan a las 2:45 pm cuando ya la comunidad se había retirado del punto de encuentro, por ende no se da cumplimiento y respeto hacia la comunidad y su disposición para escucharles, reunión informada con un día de anterioridad, de esta misma manera se han solicitado los espacios para socialización con un día de anterioridad, lo que debería contar con un cronograma de socialización a tiempo para dar a conocer a todos los intervinientes el proyecto cada proceso de planeación y ejecución del proyecto. En septiembre 14 de 2016, fecha que había sido



informada y agendada por la ANLA a los funcionarios municipales para hacer el recorrido, nunca se presentaron los funcionarios de la ANLA que habían asignado. A pesar de la activa participación de la ciudadanía a través de audiencias ambientales, movilizaciones, recursos de reposición e incluso acciones de nulidad, manifestando a las autoridades ambientales su preocupación por las posibles afectaciones ambientales y sociales, la ANLA siempre falló a favor del proyecto dejando claro a la comunidad la falta de imparcialidad, situación que ha generado a lo largo del proceso desconfianza e indisposición al proyecto.

El proceso de comunicación del Grupo de Energía de Bogotá con la comunidad ha sido según denuncias de los propietarios afectados por las torres arbitrario e impositivo, ya que en lugar de haber surtido espacios de negociación se ha desarrollado a través de acciones jurídicas para el proceso de imposición de servidumbres. Cabe resaltar que varios de los lotes afectados son minifundios, los cuales al ser "divididos por la servidumbre, ponen en aprietos a los dueños al limitar el uso sobre el predio. Se ha evidenciado que desde el inicio del trámite de licenciamiento, la ANLA realizó procedimientos sin contar con la administración municipal y la comunidad, estos procesos solo con la presencia del GEB, lo que ha generado innumerables inconformidades con las comunidades.

Por otro lado El Ministerio de Medio Ambiente para el procedimiento de sustracción de reserva forestal, debió garantizar la participación ciudadana en temas ambientales para que la ANLA otorgara los permisos al GEB, lo cual no se evidencio en nuestro municipio, donde se suma a la inconformidad de las comunidades este procedimiento.

Por ello según lo anterior, no se ha tenido un acercamiento ideal, planeado y conciso tanto con la administración municipal como con las comunidades afectadas directa e indirectamente con el proyecto, así se evidencia la indebida planeación en la formulación, planeación e inicio de la ejecución del mismo sin garantizar el derecho mínimo a la participación ciudadana.

¿Cuáles son sus principales preocupaciones y observaciones frente al proyecto?

El trazado afectará en el municipio; la Zona de Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá, la cual históricamente se ha alinderado pasando de 245,147 Ha en el 2011 a 93,728 Ha en el 2014, esto por la mala planeación y/o crecimiento de manera desmedida y ejecución de proyectos que abarcan cada vez más espacios y hectáreas del territorio, todo aquello enfocados en un crecimiento NO SOSTENIBLE. En estas áreas se encuentran ecosistemas estratégicos como: Nacimientos de agua y zonas de recarga de acuíferos, que abastecen a los acueductos veredales y a toda la población rural de las veredas Río Frío Oriental, Salitre Alto y Río Frío Occidental. El proyecto incluye la instalación de torres en zonas de alta sensibilidad ambiental, la cual presta servicios ambientales vitales para la población de Tabio, como agua potable, aire limpio, flora y fauna nativa, recursos forestales renovables. La fragmentación causada



afectara el espacio de vuelo de Aves residentes y migratorias, modificación del hábitat para especies sensibles como el tigrillo y sus presas. Adicionalmente preocupa que no exista evidencia científica que asegure que el proyecto GENERE ningún tipo de riesgo en la SALUD DE LA POBLACIÓN, adultos, niños, niñas, adolescentes en la zona de influencia de este proyecto de instalación de torres y líneas de transmisión eléctricas de alta tensión.

Las autoridades nacionales nunca exigieron estudios científicos sobre el impacto de salud de las personas que se afectarán con el proyecto, y menos aún de los menores de adultos mayores, pese a antecedentes de altas Cortes que dictaminan posibles secuelas en la salud por la transmisión de ondas electromagnéticas. Las autoridades nacionales no tuvieron en cuenta este aspecto que fue claramente objeto de ponencias en las audiencias públicas ambientales, a lo cual nos deja con gran preocupación el futuro y salud de nuestros niños y jóvenes, en las reuniones por medio de emisora municipal con el GEB, no se dieron respuestas claras y demostradas por parte de la empresa.

Por otro lado en margen a la planeación municipal e ingresos, el devaluó que tendrán los predios en los cuales se hará instalación de torres y servidumbre será considerable y evidente, afectando el desarrollo económico del municipio y de sus comunidades. De igual forma el proyecto genera modificación en los usos de suelo, lo que requiere actualización y revisión de nuevo de los ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, afectación en temas ambientales y turísticos, turismo el cual se ha caracterizado por municipio VERDE, lo cual paisajísticamente se vera afectado.

Otra gran preocupación es el otorgamiento de la licencia en época de pandemia a causa del COVID- 19, estando todas las entidades cerradas al público, limitando la participación ciudadana y municipal, ya que muchas personas no cuentan con los medios digitales para informar su inconformidad con la planeación y licencia el proyecto, garantizándoles su derecha la defensa.

Cordialmente,

PABLO ENRIQUE CAMACHO CARRILLO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ing. Jhoanna Rodríguez Velandía-Secretaria de Ambiente y Asuntos Agropecuarios José Luis Matallana Gaitán Administrador Ambiental Contratista	Ing. Jhoanna Rodríguez Velandía-Secretaria de Ambiente y Asuntos Agropecuarios	Ing. Jhoanna Rodríguez Velandía-Secretaria de Ambiente y Asuntos Agropecuarios

